

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 LABORAL CIRCUITO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 31/10/2022

Estado No 131 Entre: 1/11/2022 y 1/11/2022 Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001310500620170043600	Ordinario	MARIA OLIVA ALVAREZ SAAVEDRA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Se requiere a COLPENSIONES para que en el término de 10 días, informe las acciones adelantadas para dar cumplimiento al mandamiento de pago por costas procesales. JFC	31/10/2022		
73001310500620170045900	Ordinario	JOHN JAIRO SUAREZ	COMPañA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.	Se decreta la terminación del proceso por pago total y cumplimiento de la sentencia. Ordena pagar al demandante títulos judiciales. JFC	31/10/2022		
73001310500620190014900	Ordinario	ALFREDO - CAMACHO GARCIA	UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES UGPP Y OTRO(S)	Se dispone pago de títulos judiciales a la parte demandante por intermedio de su apoderado judicial. JFC	31/10/2022		
73001310500620200000800	Ordinario	ERNESTO MACHADO LOPEZ	COLGATE PALMOLIVE COMPañA Y OTRO(S)	De conformidad con la solicitud elevada por la parte demandante, se señala fecha para audiencia del art. 80 del CPTSS el día 30 de enero de 2023 a las 2:00 pm, y de ser posible, realizar la audiencia del art. 80 del CPTSS, por lo que las partes deberán presentarse con los testigos y hacer llegar previamente los medios probatorios documentales que se les haya requerido. JFC	31/10/2022		
73001310500620200001000	Ordinario	JAIRO SANCHEZ MORENO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y OTRO(S)	Se declara terminado el proceso por cumplimiento total de la obligación. Se ordena pago de títulos judiciales. Sin condena en costas. JFC	31/10/2022		
73001310500620200001300	Ordinario	ANDERSON - ARAGON JIMENEZ Y OTRO(S)	MEDIMAS E.P.S. Y OTRO(S)	Se admite reforma de la demanda y se corre traslado a las accionadas por el término de 5 días conforme a lo dispuesto en el inciso último del art. 28 del CPTSS. JFC	31/10/2022		
73001310500620200001400	Ordinario	CARLOS EDUARDO MONTEALEGRE HERNANDEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y OTRO(S)	Se libra mandamiento de pago y dispone notificación por estado. Se abstiene librar mandamiento respecto de PROTECCION, PORVENIR y SKANDIA. Decreta medida cautelar. JFC	31/10/2022		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

ANA LUCÍA ARCE GODOY
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001310500620200015000	Ordinario	HERNANDO LOZANO SAAVEDRA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y OTRO(S)	Seguir adelante con la ejecución. Ordenar a las partes que presente liquidación del crédito. Se condena en costas a la parte ejecutada. JFC	31/10/2022		
73001310500620200017800	Ordinario	HERNAN YESID CASTAÑEDA	BANCO DE LA REPUBLICA	Allegada la respuesta del Banco de la República, con el fin de dar continuidad con el trámite del proceso, se señala el 23 de noviembre de 2022 a las 9:00 a.m. para llevar a cabo audiencia del art. 80 del CPTSS. JFC	31/10/2022		
73001310500620200024900	Ordinario	NINI JOHANA - CUENCA UMBARILA	AXA COLPATRIA SEGUROS SA NIT8600021846 Y	Se ordena oficiar a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ para que informe las acciones adelantadas a fin de dar cumplimiento a la prueba decretada en audiencia del 28 de marzo de 2022. Se concede un término de 10 días para responder, so pena de iniciar las acciones por desacato a orden judicial. JFC	31/10/2022		
73001310500620210009500	Ordinario	MARTHA JANNETH IBAÑEZ PACHECO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y OTRO(S)	Seguir adelante con la ejecución. Ordenar a las partes que presenten la liquidación del crédito. Condenar en costas a la parte ejecutada. JFC	31/10/2022		
73001310500620210024500	Ordinario	JOSE AMILCAR VERJAN REINOSO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	La diligencia programada no se realizó, en atención a que la demandada no había allegado la certificación del comité de conciliación, sin embargo, como ya obra en el expediente, se señala el 9 de noviembre de 2022 a la 1:00 p.m. a fin de llevar a cabo la continuación de la audiencia del art. 77 del CPTSS. Téngase en cuenta las directrices indicadas en el auto anterior. JFC	31/10/2022		
73001310500620210028500	Ordinario	EDGAR AUGUSTO - MORALES TRUJILLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO(S)	Se admite demanda y dispone trámite de notificación Ordena notificar a la ANDJE y al Ministerio Público. JFC	31/10/2022		
73001310500620220024000	Ordinario	GILBERTO ENRIQUE - BECERRA ZARATE	PORVENIR S.A.	Se admite demanda y dispone trámite de notificación. JFC	31/10/2022		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

ANA LUCÍA ARCE GODOY
Secretario(a)